PROTOCOLO DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PRUEBAS PRESENCIALES DE LA EBAU ASTURIAS 2021

Contenido

1. INTRODUCCIÓN 3
2. ESTADO DE SALUD Y PERSONAL VULNERABLE 5
3. INFORMACIÓN PARA TODO EL PERSONAL Y ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA EBAU 6
3.1 INFORMACIÓN GENERAL 6
3.2 MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS 7
4. DESPLAZAMIENTO Y ACCESO A LOS LUGARES DE EXAMEN 8
4.1 MEDIDAS DE DESPLAZAMIENTO 8
4.2 MEDIDAS PARA EL ACCESO, LA REALIZACIÓN DE PAUSAS Y LA SALIDA 8
4.3 SECUENCIA DE ACCESO A LA PRUEBA 9
5. MEDIDAS DE VENTILACIÓN, HIGIÉNICAS Y DE LIMPIEZA DE LOS RECINTOS DE EXAMEN 10
5.1 VENTILACIÓN 10
5.2 RECINTOS DE EXAMEN 10
5.3 LIMPIEZA EN LAS SEDES 11
6. INFORMACIÓN PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL, PERSONAL DE APOYO Y ALUMNOS 11
6.1 MEDIDAS PREVENTIVAS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y EL PERSONAL DE APOYO 12
6.2 MEDIDAS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRUEBAS 12
6.3 INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD 13
8. ANEXOS 14

1. INTRODUCCIÓN

La COVID-19 es una infección transmitida por el nuevo coronavirus denominado SARS-coV-2, que se transmite por las gotas respiratorias que se expulsan por las personas infectadas al toser o al hablar, capaces de llegar hasta distancias de 2 metros. El virus se ha detectado en secreciones nasofaríngeas, incluyendo la saliva. La puerta de entrada en la persona receptora son las mucosas de la cara (boca, nariz y ojos) bien de forma directa o indirecta cuando la mano o los fómites contaminados entran en contacto con la mucosa de la boca, nariz u ojos.

[1]La infección por el coronavirus SARS-CoV-2, desconocido hasta el brote que estalló en Wuhan (China) en diciembre de 2019, se ha convertido en una pandemia con un gran impacto sanitario, social y económico en la mayoría de los países del mundo.

Desde entonces, se han publicado numerosos estudios y artículos acerca del comportamiento del SARS-CoV-2, su viabilidad, supervivencia, propagación y transmisión. En este sentido, una de las últimas conclusiones arrojadas por las investigaciones y que ha sido aceptada recientemente por el Ministerio de Sanidad, es la transmisión de este coronavirus a través de los aerosoles.

Considerando esta vía de transmisión, la ventilación juega un papel clave como medida preventiva frente a la propagación del virus en ambientes interiores, contribuyendo a la reducción de los contagios, y así lo ha puesto de manifiesto la Organización Mundial de la Salud (OMS) [1]**.**

¿QUÉ ES UN AEROSOL?

Un aerosol es una suspensión de partículas sólidas o líquidas en un medio gaseoso, generalmente el aire, con un rango de tamaño desde nanómetros a varios micrómetros, que, debido a su pequeño tamaño y bajo peso, pueden mantenerse en suspensión en ese aire durante un periodo de tiempo variable, que va desde segundos las más grandes hasta horas las más pequeñas y dispersarse a una gran distancia. Estas partículas pueden ser inhaladas, pueden impactar o depositarse en las mucosas o pueden penetrar a través de la piel y causar efectos adversos para la salud de los trabajadores.

TRANSMISIÓN DEL SARS-CoV-2

Actualmente, la OMS sostiene que la transmisión de este virus se produce principalmente por contacto directo con personas infectadas que, al hablar, toser o estornudar, expulsan gotitas respiratorias o saliva, que caen al suelo en un breve periodo de tiempo. Estas gotículas pueden caer

[1] La Ventilación como medida preventiva frente al Coronavirus SARS-CoV-2. INSST

y depositarse sobre objetos a partir de los cuales puede darse el contagio posteriormente si se tocan y a continuación se tocan la nariz, la boca o los ojos o pueden impactar sobre las mucosas o la piel. También pueden ser inhaladas por otras personas que se encuentran cerca.

Si bien los datos disponibles indican este contacto cercano como la vía principal de transmisión del virus, existe también cierta evidencia de transmisión por aerosoles, es decir, aquellas partículas que pueden permanecer en el aire durante más tiempo: bajo determinadas condiciones, se produce infección de personas a más de dos metros de distancia. Estas transmisiones ocurren normalmente en espacios cerrados y con una ventilación inadecuada, donde las personas permanecen por un periodo de tiempo largo, desde 30 minutos a varias horas.

El sector educativo debe adaptarse a la nueva situación y estar debidamente organizado y coordinado para afrontar el reto que supone la celebración de la Evaluación del Bachillerato para el Acceso a la Universidad (EBAU).

Este proceso implicará un trabajo colaborativo entre Salud Pública y Universidad para definir y establecer las medidas preventivas que se adaptan a la organización, contexto y características de este ámbito. Dado que el contacto con el virus puede afectar a todos los que integran este entorno, es necesario evaluar el riesgo de exposición en que se pueden encontrar las personas del tribunal, el alumnado y personal no docente en cada una de las tareas diferenciadas que realizan y aplicar las medidas necesarias para reducir o mitigar los riesgos.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden PCM/2/2021 de 11 de enero, ya han quedado determinadas las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2020/2021, en base a lo cual, la Comisión Organizadora de la EBAU en Asturias, ya ha determinado que la convocatoria ordinaria tendrá lugar los días 8, 9 y 10 de junio en su convocatoria ordinaria y 6, 7 y 8 de julio para la convocatoria extraordinaria. Atendiendo a las especiales características de dichas pruebas, las medidas de prevención y protección, dirigidas a establecer las condiciones de seguridad necesarias para su desarrollo, se fijarán de manera coordinada entre la Consejería de Educación, la Consejería de Sanidad, la Delegación de Gobierno y la Universidad de Oviedo, y quedarán determinadas en un procedimiento específico.

En este contexto, el profesorado y miembros de administración y servicios de la Universidad de Oviedo que participen en las pruebas, seguirán el procedimiento establecido bajo el criterio técnico y profesional de su Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SPRL) “Actualización del Protocolo general de actuación para la protección de la Comunidad Universitaria frente al COVID-19 durante el desarrollo del curso académico 2020/2021”. Además de las recomendaciones específicas presentes en este documento, necesario para llevar a cabo de un modo seguro una prueba con un gran número de asistentes,con el fin de proteger la seguridad y salud de todo el alumnado y participantes en la prueba EBAU y evitar la aparición y contagios del COVID-19.

En el presente documento se establecerán las medidas de prevención y control de la infección por SARS-CoV-2 durante la realización de la EBAU de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias en el momento de su redacción.

2. ESTADO DE SALUD Y PERSONAL VULNERABLE

Se establecerá como una de las principales medidas de protección de la seguridad y salud de los asistentes, que no podrán acceder al centro educativo aquellas personas con síntomas compatibles con COVID-19, aquellas a las que se les haya diagnosticado la enfermedad y que no hayan finalizado el periodo de aislamiento requerido o las que se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19, bien sean alumnos, personal del tribunal, docentes, personal de seguridad o personal de limpieza.

Se establecerá un procedimiento mediante el cual el personal participante en las pruebas (tribunal, cuidadores, etc.) puedan notificar que se encuentran en alguna de las circunstancias recogidas en el apartado anterior.

Según las indicaciones establecidas por las instituciones sanitarias y educativas, si durante las pruebas alguna persona presentase síntomas de enfermedad, se la llevará a un espacio separado, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la comunidad autónoma o centro de salud correspondiente, para que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar, se avisará al 112.

Se recomienda valorar alternativas para el alumnado en aislamiento que por COVID-19 o en cuarentena por contacto estrecho o por cualquier otra enfermedad, no pueda presentarse a la prueba, de cara a no menoscabar sus opciones de elección de plaza universitaria.

PERSONAL VULNERABLE

Se debe evaluar la posible presencia en la realización de la prueba de alumnado y personal vulnerable en relación con la infección de coronavirus, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona y elaborar las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia de unas condiciones que permitan realizar las pruebas sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de los participantes.

El profesorado y el personal de apoyo participante en las pruebas, que sean vulnerables para

COVID19 (personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida (IMC>40),embarazo y mayores de 60 años) podrán atender al examen, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el servicio sanitario del SPRL deberá evaluar la existencia de trabajadores especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir el correspondiente informe sobre las medidas de prevención y protección necesaria, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de PRL frente a la exposición al SARS-CoV-2.

3. INFORMACIÓN PARA TODO EL PERSONAL Y ALUMNOS PARTICIPANTES EN LA EBAU

3.1 INFORMACIÓN GENERAL

Se ofrecerá información acerca de las medidas de prevención a todas las personas que van a acudir al lugar de examen. Información acerca de la higiene de manos, higiene respiratoria y uso correcto mascarilla, distancia interpersonal, no asistencia a la prueba en caso de síntomas compatibles con COVID-19 o si no se ha completado el aislamiento tras haber tenido síntomas, se esté en cuarentena por ser un contacto estrecho de un caso de COVID o si algún conviviente tuviera síntomas o estuviese pendiente de valoración médica; así como las recomendaciones vigentes sobre la limpieza de ropa y objetos al volver a casa.

Se informará previamente a todos los asistentes a las pruebas de EBAU mediante:

- Medios audiovisuales para el correcto lavado de manos y uso de equipos de protecciónindividual, así como información escrita (Anexos 1, 2,3 y 4)
- Video como hacer un correcto lavado de manos: https://youtu.be/EBb71xTjww4
- Video como desinfectarse las manos: https://youtu.be/AYi_g3FAYBI
- Video como colocarse y utilizar una mascarilla: https://youtu.be/1AyJP9ZEhe8
- Video como colocarse y quitarse los guantes: https://youtu.be/QfO966ccMqE

Refuerzo con carteles y señalización para recordar el correcto cumplimiento de las medidas de higiene y prevención. Cada participante debe ser responsable individualmente de cumplir las medidas preventivas que le indiquen, en particular las que se exponen a continuación.

3.2 MEDIDAS PREVENTIVAS BÁSICAS

1. Uso de mascarilla y etiqueta respiratoria.

- El uso de mascarilla será obligatorio.
- Se recomienda utilizar preferentemente mascarilla FFP2.
- Para personas que pertenezcan a colectivos vulnerables, el tipo de mascarilla que deberán utilizar será el que indique su profesional sanitario de referencia.
- No quitarse la mascarilla para toser o estornudar.
- En caso de quitársela, cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo desechable al toser y estornudar, y eliminarlo en un contendedor preferentemente con tapa y pedal.
- Durante la prueba es inevitable tocar el papel y otros objetos por lo que se debe evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.

2. Mantenimiento de la distancia de seguridad de al menos 1,5 metros.

- Deberá mantener la distancia física de al menos 1,5 metros en todo momento: acceso, estancia y salida de la sede.
- No podrá hacerse grupos ni dentro, ni fuera de la sede.
- Durante la prueba, si el alumno presenta alguna duda, que se deba responder de manera individual, un miembro del tribunal se aproximará evitando el contacto físico entre ambos.

3. Higiene de manos.

- Se realizará mediante un adecuado lavado con agua y jabón o también mediante desinfección con soluciones hidroalcohólicas.
- Habrá recipientes con solución hidroalcohólica que deberá utilizarse tanto a la entrada como a la salida del recinto, estando también disponibles en las mesas del tribunal.
- En los aseos se facilitarán los medios necesarios para que las personas puedan lavarse adecuadamente (jabón, toallas desechables, papelera con tapa y pedal).

4. El uso de guantes

- No es recomendable de forma general, ya que producen una falsa sensación de seguridad.
- Pueden utilizarse para la manipulación e intercambio de documentos por los miembros del tribunal y el personal de apoyo.
- Puede valorarse la utilización de guantes de un solo uso en los momentos de contacto

estrecho con el alumnado como la identificación, entrega y recogida de exámenes o resolución de dudas o incidencias. Insistir, en todo caso, en que el uso de guantes no exime del resto de medidas de prevención siendo necesario evitar tocarse la cara mientras se llevan puestos, saber quitárselos correctamente y realizar lavado de manos posterior.

5. Se recomienda llevar el pelo recogido para evitar tocarse la cara al retirarlo.

6. Se recomienda llevar material de repuesto ya que no se permite compartir objetos personales (bolígrafos, móviles, bebidas, libros o documentos, productos de aseo, toallas, cosméticos, etc.).

4. DESPLAZAMIENTO Y ACCESO A LOS LUGARES DE EXAMEN

Para integrar las medidas preventivas en el proceso de evaluación se llevarán a cabo las siguientes las actuaciones:

4.1 MEDIDAS DE DESPLAZAMIENTO

- Se recomienda que el alumnado se acerque a pie desde las proximidades de las sedes, para evitar problemas de aparcamiento, congestión de vehículos y aglomeraciones en la entrada de los recintos.
- En el caso de que la persona necesite vehículo para desplazarse (personas discapacitadas) se dispondrá de zonas de aparcamiento próximas.
- Si los alumnos vienen acompañados, el acompañante no bajará del vehículo y continuará la marcha sin causar retenciones y atascos.
- En ningún caso los familiares acompañantes podrán acceder al interior de la sede.

4.2 MEDIDAS PARA EL ACCESO, LA REALIZACIÓN DE PAUSAS Y LA SALIDA

- Entradas y salidas. Se colocarán señalizaciones, sistemas para gestionar las filas con entradas escalonadas, estableciendo circuitos de entrada y salida bien señalizados.
- Se deberá mantener la distancia de al menos 1,5 metros en todo momento, evitando agrupamientos y aglomeraciones.
- Se facilitará el acceso por varias entradas si el número de alumnos es numeroso.
- Se habilitarán mecanismos de control de acceso en las entradas de las sedes. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto de las indicaciones para esta situación.
    - Para controlar los accesos y salidas de las sedes garantizando la circulación fluida, se contempla la posibilidad de contar con personal de seguridad en el interior y con miembros de fuerzas de seguridad en el exterior, que vigilen que se cumple la

medida de distanciamiento.

- Para que el acceso se realice de forma tranquila y organizada, se citará con tiempo suficiente, en función del número de alumnos, siendo menor el tiempo en aquellas sedes con un número reducido de alumnos.
- Se establecerán medidas para organizar al alumnado que permanezca en el exterior de la sede a la espera de acceso para que guarden la distancia de al menos 1,5 metros y vayan entrando por filas. Para ello el personal de seguridad tiene que estar previamente informado (reunión informativa presencial y/o por escrito) de la organización en cuanto a distribución del edificio, las entradas y cómo realizar el acceso para que sea ordenado.

- Es necesario informar previamente a los alumnos a través de los medios propios que se utilicen ordinariamente (sitio web, redes sociales, correo electrónico) de las medidas organizativas y preventivas para facilitar su cumplimiento.
- Se utilizará cartelería en las aulas recordando las medidas higiénicas básicas de prevención y control de la infección.
- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas dictadas por las autoridades sanitarias y el requisito de la distancia de seguridad.
- Se dispondrá de puestos de examen próximos a los accesos para aquellas personas con necesidades específicas por situación de vulnerabilidad o de discapacidad.

4.3 SECUENCIA DE ACCESO A LA PRUEBA

Las personas responsables del desarrollo de las pruebas en el interior de la sede y las personas de seguridad en el exterior velarán por el cumplimiento de las medidas de distanciamiento e informarán como acceder al alumnado.

Esta secuencia se comunicará al tribunal, personal de seguridad, personal de apoyo y al alumnado participante:

1. Acceso al recinto caminando, a ser posible individualmente, guardando la distancia de seguridad y con la mascarilla puesta.
2. Se establecerán tiempos de entrada. Pueden ir accediendo a medida que llegan si así lo establece la organización o hacerlo por turnos de entrada, en filas y con indicación de la ubicación en el recinto.
3. Entrada en la sede siguiendo las indicaciones por cartelería o señalética en paredes o suelo, o bien que el personal dirija al alumnado hacia el lugar de la prueba.
4. En el acceso al recinto, se realizará la higiene de manos con la solución hidroalcohólica disponible.
5. Presentación de acreditación, mostrándola y sin llegar a entregarla.
6. Ocupación de la mesa de examen.

7. Higiene de manos con solución hidroalcohólica al abandonar el recinto.
8. El momento de la pausa, se hará guardando el distanciamiento físico de al menos 1,5 metros, evitando grupos o aglomeraciones.
9. Una vez finalizadas las pruebas de la mañana y de la tarde, se realizará la salida organizada de la sede.

5. MEDIDAS DE VENTILACIÓN, HIGIÉNICAS Y DE LIMPIEZA DE LOS RECINTOS DE EXAMEN

5.1 VENTILACIÓN

Es imprescindible garantizar una ventilación natural en los recintos de examen. Se recomienda ventilación cruzada, de forma permanente, con apertura de puertas y/o ventanas opuestas o al menos en lados diferentes de la sala, para favorecer la circulación de aire y garantizar un barrido eficaz por todo el espacio.

- Instalaciones generales: Los encargados de las instalaciones de las sedes, tomarán las medidas oportunas en los protocolos de mantenimiento para garantizar el mayor aporte posible de aire exterior en los horarios de uso de los edificios y, al menos, una hora antes y después del cierre de estos en aquellos locales que cuenten con ventilación forzada.
- Se restringirá el uso de acondicionamiento de aire a servicios esenciales, permaneciendo el resto fuera de servicio.
- Equipos autónomos de aire acondicionado: Con carácter general, los equipos autónomos de aire acondicionado permanecerán apagados.
- En todo caso, y de conformidad a la instrucción ministerial de “Recomendaciones de operación y mantenimiento de los sistemas de climatización y ventilación de edificios y locales para la prevención de la propagación del SARS-CoV-2”, se reforzará la limpieza de los filtros de aire y se aumentará el nivel de ventilación de los sistemas de climatización para renovar el aire de manera más habitual y se restringirá la función de recirculación de aire interior.

5.2 RECINTOS DE EXAMEN

- Se dispondrá a la entrada del recinto de evaluación de dispensadores de soluciones hidroalcohólicas, informando al alumnado de la necesidad de realizar la higiene de manos antes de entrar e igualmente a su salida.
- La distribución de espacios (mesas y sillas, etc.) en el recinto, garantizará el mantenimiento de las distancias de seguridad de al menos 1,5 metros.

- Durante las pausas se evitará el transito innecesario por la sede y las aglomeraciones en los pasillos.
- La salida debe de hacerse escalonada cumpliendo la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros.
- La circulación será ágil, evitando los desplazamientos continuos.
- La señalización deberá ser clara y estar a la vista para que el alumnado y el tribunal puedan orientarse con facilidad en el recinto y acceder fácilmente a los aseos.
- Se recomienda que el día de las pruebas en las que hay optativas se procure realizar las pruebas en la misma ubicación, limitando los desplazamientos del alumnado por la sede.
- Los aseos estarán accesibles y serán adecuados al número de convocados, en sus accesos se dispondrá de soluciones hidroalcohólicas. También se facilitarán los medios necesarios para el lavado de manos como jabón, toallas desechables y contenedor con tapa y pedal. Se aconseja no compartir objetos personales, de higiene o aseo como vasos, toallas, cosméticos, etc.

5.3 LIMPIEZA EN LAS SEDES

- La limpieza y desinfección de los locales y de las superficies en contacto con las personas tiene que ser frecuente, incluyendo una limpieza previa al inicio y otra al final de la jornada. El personal de limpieza debe llevar el correspondiente equipo de protección y tras cada limpieza los materiales empleados y los equipos utilizados serán desechados de forma segura.
- Se pondrán los medios necesarios para intensificar la limpieza de los espacios de la sede. Es importante asegurar una correcta limpieza de todas las superficies y espacios, varias veces en la jornada, haciendo hincapié en aquellas superficies de contacto frecuente como barandillas o pasamanos, mesas, sillas, suelos, grifos, etc.
- Se limpiarán las instalaciones inmediatamente después de la finalización de las pruebas de la mañana y de la tarde con los productos desinfectantes.

6. INFORMACIÓN PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL, PERSONAL DE APOYO Y ALUMNOS

La información es fundamental para poder implantar las medidas organizativas y preventivas entre el tribunal, los alumnos y el personal de apoyo. Se debe garantizar que todos los implicados en el desarrollo de la EBAU cuenten con información sobre las medidas específicas que se implanten y la posible actualización de dichas medidas por las instituciones sanitarias.

6.1 MEDIDAS PREVENTIVAS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA MIEMBROS DEL TRIBUNAL Y EL PERSONAL DE APOYO

1. Los miembros del tribunal u otro personal que deba participar en las pruebas, que sean vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, personas con hipertensión arterial, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer o inmunodepresión) podrán atender al examen siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo las medidas de protección de forma rigurosa. En caso de duda, el área sanitaria del servicio de prevención de riesgos laborales deberá evaluar la existencia de empleados de la Universidad, especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitir un informe sobre las medidas de prevención y protección necesarias, siguiendo el Procedimiento de actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales frente a la exposición al SARS-CoV-2.
2. Aquellos empleados de la Universidad de Oviedo, que se encuentren en situación de incapacidad temporal, especialmente sensibles y/o permanecen en cuarentena, NO deberán participar en las pruebas.
3. Si alguna persona empezara a tener síntomas de la enfermedad, se retirará a un espacio separado, se colocará una mascarilla quirúrgica y se contactará de inmediato con el teléfono habilitado para ello por la Comunidad Autónoma (Teléfono COVID 984100400), no debiendo abandonar el recinto hasta que su situación médica sea valorada por un profesional sanitario.
4. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.
5. Aunque no es recomendable el uso de guantes por la sensación de falsa seguridad, los miembros del tribunal podrán disponer de forma opcional de guantes desechables para situaciones de contacto estrecho como en la identificación del alumnado, la entrega y recogida de exámenes o para la resolución de dudas o incidencias.
6. Una vez recogidos los exámenes, estos deberán permanecer un mínimo de 3 horas en "cuarentena" antes de realizar las correcciones [2], posteriormente deberán manipularse provistos de mascarillas, y opcionalmente de guantes debiéndose hacer la limpieza de manos frecuentemente con agua y jabón o con solución hidroalcohólica durante la corrección de estos, evitando, en todomomento, tocarse la cara con las manos.

6.2 MEDIDAS E INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA EL ALUMNADO PARTICIPANTE EN LAS PRUEBAS

1. En caso de alumnado que pertenezca a población vulnerable para COVID-19 deberán seguir las indicaciones de su profesional sanitario de referencia respecto a las medidas de

[2] INFORMACIÓN CIENTÍFICA-TÉCNICA Transmisión de SARS-CoV-2 Actualización. Ministerio de Sanidad. 25 de marzo 2021

prevención más adecuadas.

2. Se debe prestar especial atención al alumnado con diversidad funcional o necesidades específicas de apoyo educativo, ya que pueden necesitar ciertas adaptaciones como acompañantes de apoyo, aula NEE y medios materiales o ayudas técnicas, que se facilitarán con los criterios de prevención que se establecen en este documento.
3. Los acompañantes del alumnado con necesidades especiales deben cumplir las normas de prevención generales, manteniendo la distancia física respecto al resto de personas.
4. No se permitirá compartir material, por lo que el alumnado debe asegurarse de llevar todo lo necesario para la realización de las pruebas.
5. Se restringirán las salidas y entradas del recinto a las imprescindibles y por turnos.
6. Se controlará el acceso a los baños garantizando la distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, salvo en aquellos supuestos de personas que puedan precisar asistencia, en cuyo caso también se permitirá la utilización por su acompañante.
7. Cuando un estudiante inicie síntomas o estos sean detectados por personal de la organización, se le llevará a un espacio separado. Se facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona acompañante. Se le llevará a una sala para uso individual, elegida previamente, que cuente con ventilación adecuada y con una papelera de pedal con bolsa, donde tirar la mascarilla y pañuelos desechables.
8. Se dispondrá de AULAS INDEPENDIENTES para los alumnos que presenten síntomas durante el tiempo que duren las pruebas.
9. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

6.3 INFORMACIÓN PARA EL PERSONAL DE SEGURIDAD

Se informará previamente al personal de seguridad de sus funciones, atendiendo a que se cumplan todas las medidas de distanciamiento, así como de las medidas preventivas e higiénicas.

7. BIBLIOGRAFÍA

1. Instrucción de la secretaría general de función pública sobre medidas y líneas de actuación en materia de prevención de riesgos laborales frente al COVID- 19, de cara a la reincorporación presencial del personal. Abril de 2020
2. Acuerdo sobre medidas organizativas para la incorporación presencial progresiva de los empleados y empleadas públicas de la Administración General del Estado (AGE), en el marco del Plan de Transición a la Nueva Normalidad
3. Procedimientos de Actuación para los Servicios de PRL frente a la exposición al SARS-CoV-2. Acuerdo entre Ministerio de Sanidad y SEMST (Sociedad Española de Medicina y Seguridad en el Trabajo, etc.), del 22 de mayo 2020. y posteriores modificaciones.
4. Buenas Prácticas en los centros de trabajo. Ministerio de Sanidad. 11 de abril de 2020.
5. Procedimiento COVID-19 Asturias - 15-04-2020. Gobierno Principado de Asturias.
6. Orden PCM/362/2020, de 22 de abril, por la que se modifica la Orden PCM/139/2020, de 17 de febrero, por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas en el curso 2019-2020
7. Criterios de reincorporación laboral en pandemia Sars-CoV-2. Asociación Española de Especialistas en Medicina del Trabajo.
8. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales.
9. Monsieurs KG, et al. European Resuscitation Council Guidelines for Resuscitation 2015. Section 1.Executive Summary. Resuscitation (2015)
10. Directrices COVID-19 del Consejo Europeo de Reanimación. 24 abril 2020.
11. Orden TMA/384/2020 BOE de 3 de mayo por la que se dicta instrucciones sobre la utilización de mascarillas en los distintos medios de transporte y se fijan requisitos para garantizar una movilidad segura de conformidad con el plan para la transición hacia una nueva normalidad.
12. Resolución del Secretario de Estado de política territorial y función pública de medidas a adoptar en los centros de trabajo dependientes de la administración general del estado con motivo de la aprobación del plan para la transición hacia una nueva normalidad, de 4 de mayo de 2020.
13. Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad. BOE de 9 de mayo de 2020

14.
15. PLAN PARA LA TRANSICIÓN HACIAUNA NUEVA NORMALIDAD: GUÍA DE LA FASE 1, de 9 de mayo de 2020.
16. Orden TMA/400/2020, de 9 de mayo, por la que se establecen las condiciones a aplicar en la fase I de la desescalada en materia de movilidad y se fijan otros requisitos para garantizar una movilidad segura.
17. Resolución de 12 de mayo de 2020, de la Consejería de Presidencia, por la que se aprueban las Instrucciones de medidas preventivas y organizativas con motivo de la reincorporación del personal de la Administración del Principado de Asturias, sus organismos y entes públicos.
18. Orden SND/414/2020, de 16 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase 2 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
19. Orden SND/422/2020, de 19 de mayo, por la que se regulan las condiciones para el uso obligatorio de mascarilla durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.
20. Orden SND/440/2020, de 23 de mayo, por la que se modifican diversas órdenes para una mejor gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en aplicación del Plan para la transición hacia una nueva normalidad.
21. MEDIDAS DE PREVENCIÓN E HIGIENE FRENTE A COVID-19 PARA LA REALIZACIÓN DE EVALUACIÓN DEL BACHILLERATO PARA EL ACCESO A LA UNIVERSIDAD (EBAU) 2020, establecidas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional
22. Orden PCM/2/2021 de 11 de enero por la que se determinan las características, el diseño y el contenido de la evaluación de Bachillerato para el acceso a la Universidad, y las fechas máximas de realización y de resolución de los procedimientos de revisión de las calificaciones obtenidas, en el curso 2020-2021.
23. Medidas de prevención e higiene promoción de la Salud frente al COVID-19 para Centros Universitarios en el curso 2020-2021. Ministerio de Universidades 11-2-2021
24. La Ventilación como medida preventiva frente al coronavirus SARS-CoV-2. Ministerio de Trabajo y economía social. INSST. 26-1-2021
25. Actualización del Protocolo general de actuación para la protección de la Comunidad Universitaria frente al COVID-19 durante el desarrollo del curso 2020/2021
26. Información científico-técnica. Transmisión de SARS-CoV-2. Ministerio de Sanidad. 25 de marzo de 2021.

8. ANEXOS

ANEXO 1. PROCEDIMIENTO PARA LAVARSE LAS MANOS ADECUADAMENTE (OMS)

ANEXO 2. COMO DESINFECTARSE LAS MANOS

ANEXO 3. INSTRUCCIONES PARA LA UTILIZACIÓN Y RETIRADA ADECUADA DE GUANTES

Es importante conocer el uso adecuado de los guantes y seguir las siguientes recomendaciones:

- Recordar que el uso de guantes no sustituye al lavado de manos.
- Llevar las uñas cortas y no utilizar anillos.
- Cubrir con un apósito cualquier herida que tenga en las manos.
- Lávese las manos con jabón neutro adecuadamente y durante un mínimo de 40-60 segundos antes de colocarse los guantes.
- Secar las manos con toalla desechable de papel.
- Cerrar el grifo con la toalla de papel desechable y tirar a contenedor.
- Complete la desinfección con solución hidroalcohólica, frotando las manos con la misma durante 60 segundos.
- Colocar los guantes una vez desinfectadas las manos.
- No toque su cara con los guantes puestos (nariz, ojos, colocar mascarilla, etc) y si lo hace debe sustituirlos por otros limpios.
- Cambie los guantes frecuentemente y siempre que manipule material o documentos que puedan ser compartidos por otros compañeros.
- Retire los guantes adecuadamente evitando tocar la superficie externa: retire el primer guante mediante un pellizco y haga con él una bola en la mano que aún tiene guante, introduzca uno o dos de dos por la parte interna del segundo guante y tire de él hasta retirarlo evitando en todo momento tocar la superficie externa, y por último tírelos a uncontenedor adecuado para ello.
- Lávese las manos de forma adecuada después de retirar los guantes.

ANEXO 4. INSTRUCCIONES UTILIZACIÓN ADECUADA MASCARILLAS FACIALES

- Antes de colocar la mascarilla, lavado correcto de manos con jabón neutro y durante un mínimo de 40- 60 segundos y posteriormente desinfección con solución hidroalcohólica.

- Comprobar que la mascarilla no está dañada.

- Colocar la mascarilla en la cara, ajuste la tira metálica en el puente de la nariz presionando sobre la misma.

- Ajustar la mascarilla simétricamente con las cintas o las gomas a ambos lados de las orejas.

- Asegurarse de que la mascarilla cubre la nariz y la boca por debajo de la barbilla, evitando que quede suelta.

- Evitar tocarse la mascarilla mientras esté colocada y no bajarla en ningún momento por debajo de la nariz o en la frente. Si la toca, lávese las manos o cambie los guantes

- En el caso de mascarilla quirúrgica no utilizar la misma mascarilla para más de una jornada laboral.

- Cambiar la mascarilla por una nueva en caso de que se humedezca o se deteriore por el uso.

- Retirada de la mascarilla: retirar los guantes, lavar las manos adecuadamente y frotarlas con solución hidroalcohólica. Después retirar la mascarilla sin tocar la parte frontal de la misma (por las cintas o gomas).

- Desechar seguidamente la mascarilla en un contenedor específico (tapa y apertura con el pie)

- Proceder de nuevo al lavado correcto de manos con jabón y solución hidroalcohólica.